



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora Romina Sieczkovsky, en relación a la urbanización General San Martín.

A tal efecto le remito adjunto el Asunto 1347/2018 del registro de esta Institución, mediante el cual el Departamento Ejecutivo Municipal informa la situación actual de las obras de la urbanización citada ut-supra.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD Nº 93 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/12/2018.-

co

E/ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Hugo V. ROMERO -
CONCEJAL
Bloque F. P. V.
A/C Presidencia
Concejo Deliberante



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

853

NOTA N° /2018.-

LETRA: MUN.U

USHUAIA, 22 NOV 2018

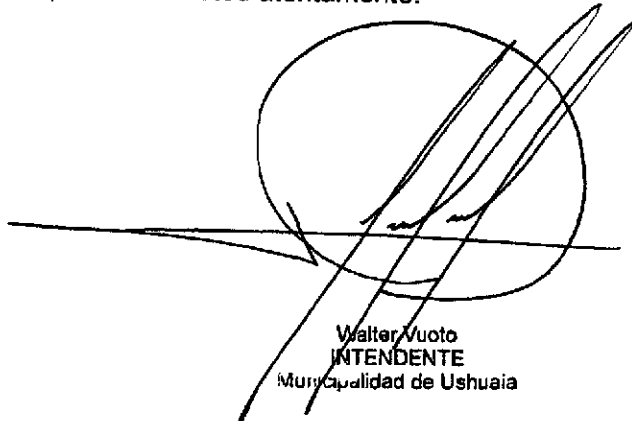
SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, en relación a la Resolución N° 359/2018, en la cual se requiere información respecto de la situación actual de las obras de la Urbanización General San Martín.

En respuesta a lo solicitado se adjunta nota 277/2018 letra S.P.e.I.P. con sus respectivos anexos.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-

COMUNICACION	RECEBIDA
FECHA: 23/11/18	HORA: 11:43
NUMERO: 1347	FOLIOS: 26
COPIAS: 51/2017	
Firma: [Handwritten Signature]	



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D



NOTA N° 277/2018

LETRA S.P.e I.P.

USHUAIA,

15 NOV 2018

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

De acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 554/2018 Letra CyD, referente a la obras denominada Urbanización General San Martín, Resolución Consejo Deliberante N.º 359/2018, conforme a lo solicitado se remite en respuesta la siguiente información:

Respecto al ARTICULO 2º:

- Contrato Registrado bajo el N° 11888
- Resolución S.S.O.P. N° 007/2018
- Acta de Medición N° 10
- Acta de Inicio
- Actas de Neutralización de Plazo (fecha 15 de Diciembre de 2017 y 15 de Febrero de 2018)
- Acta de Reinicio de Plazos de Obra
- Acta suspensión de Plazo de Obra
- Acta de Reinicio de plazos de Obra
- Respecto de: pagos/ deuda de los certificados de obra; deberá solicitarla a la Secretaria Economía y Finanzas.

Acorde al ARTICULO 3º:

- Nota N.º 260/18 de CAMUZZI GAS del SUR S.A.
- Nota N° 2207/2018 de D.P.O.S.S.
- Nota N° 2359/2018 de D.P.O.S.S.
- Nota N° 546/2018 de D.P.E.

Org. Gabriela MUNIZ SIBCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONTRATO REGISTRADO
BAJO EL N° 11888
USHUAIA, P.º 7º NOVIEMBRE 2017

Dr. Fernando Andrés Zapata
Director Técnico
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
Municipalidad de Ushuaia

Minam del Comercio CONTRATISTAS
Dirección de Ejecución
de Obras S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

CONTRATO

----- En la ciudad de Ushuaia, al primer (01) día del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, D.N.I. N° 20.675.576, en adelante LA MUNICIPALIDAD y la empresa ZIMENTAR S.R.L., representada por el Sr. Fernando Maximiliano ZAPATA, D.N.I. N° 26.673.854, en su carácter de Socio Gerente, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra: "Apertura de Calles, Red Cloacal y Red de Agua en Urbanización General San Martín - Etapa I -", de acuerdo a la documentación elaborada a tal fin y la propuesta presentada por LA CONTRATISTA.-----

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se realiza en el marco de la siguiente documentación: Expediente Administrativo OP N° 5378/2017, Ley Nacional N° 13.064, sus Decretos y Resoluciones reglamentarios y Ordenanza Municipal N° 3103/06, todo lo cual LA CONTRATISTA declara conocer y aceptar.-----

TERCERA: MONTO CONTRACTUAL: El monto de la presente contratación asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 95/100 (\$ 97.414.981,95), discriminados de acuerdo al Anexo I del presente.-----

El sistema de contratación adoptado para el presente es el de Unidad de Medida.-----

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El plazo establecido para la ejecución de los trabajos es de ocho (8) meses corridos, contados a partir del Acta de Inicio.-----

QUINTA: RÉGIMEN DE MULTAS: En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de Ordenes de Servicio impartidas por la Inspección y/o de plazos establecidos, esta se hará pasible a las sanciones estipuladas en el punto C.G.12.1, Régimen de Multas, del Pliego de Condiciones, las sanciones aplicadas serán descontadas de la próxima certificación a pagar a LA CONTRATISTA.-----

SEXTA: GARANTÍA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento del presente, mediante Póliza de Seguro de Caución N° 131.258, emitida por Provincia Seguros S.A., por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$ 4.870.749,10), importe que cubre suficientemente el cinco por ciento (5%) del monto contractual.-----

SÉPTIMA: PAGO DE LOS TRABAJOS: LA MUNICIPALIDAD abonará a LA CONTRATISTA la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 74/100 (\$ 87.673.483,74), en treinta y

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
Municipalidad de Ushuaia

Zimenter S.R.L.
CUIT: 33-71235610-9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

ES COPIA

Rec. y Impres. T.E. ADA
de la Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Ejecución - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



CONTRATO REGISTRADO
 SAPO EL N° 11888
 Ushuaia, 11 NOV 2017
 Dr. Fernando Andrés VERA
 Director de Recepción
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Obras Públicas
 Dirección de Recepción
 de S.P. e I.P.
 Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
 Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

//2.

seis (36) cuotas iguales y consecutivas de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 83/100 (\$ 3.579.288,83), con una tasa de interés asociada del veintisiete por ciento (27%) anual, de acuerdo a la financiación propuesta por la CONTRATISTA y autorizada por LA MUNICIPALIDAD, que se adjunta como Anexo II.

OCTAVA: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS: Rige lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 2782 promulgada mediante Decreto Municipal N° 1520/2004, que crea el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras para las obras públicas municipales, cuyo financiamiento sea realizado con recursos propios o de organismos públicos nacionales o provinciales.

NOVENA: PLAZO DE GARANTÍA: Las partes acuerdan establecer que una vez concluidos los trabajos objeto del presente y recibidos en forma provisoria, estos tendrán un plazo de garantía de doce (12) meses, contados a partir del Acta de Recepción Provisoria.

DÉCIMA: PAGO DE PERSONAL AFECTADO A LA OBRA: LA CONTRATISTA es responsable del pago de los haberes y aportes del personal que tenga a su cargo para la ejecución de la obra en cuestión, así como lo establecido por aplicación de la Ley sobre Riesgo de Trabajo N° 24.557.

DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO FINANCIERO: LA MUNICIPALIDAD abonará a LA CONTRATISTA en concepto de Anticipo Financiero el DIEZ POR CIENTO (10%), sin incluir el valor correspondiente al financiamiento, a solicitud de la CONTRATISTA. El cobro del mismo será dentro de los diez (10) días de celebrada el Acta de Inicio de los Trabajos y previo ingreso de la garantía de ejecución en alguna de las formas previstas en la Cláusula C.G.2.6. la que deberá cubrir el cien por cien (100%) del Anticipo Financiero otorgado.

DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que pudieran derivarse del cumplimiento del presente, las partes se someten desde ya a la jurisdicción del Juzgado Ordinario de la ciudad de Ushuaia, renunciando a cualquier otro fuero que les pudieran corresponder, y fijan los siguientes domicilios legales: LA MUNICIPALIDAD en San Martín N° 660 y LA CONTRATISTA en Kupanaka N° 261, ambos de la ciudad de Ushuaia.

--- En prueba de conformidad las partes firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Zimantar S.R.L.
 CUIT: 33-71235610-9
 Fernando M. ZAPATA
 Socio Gerente

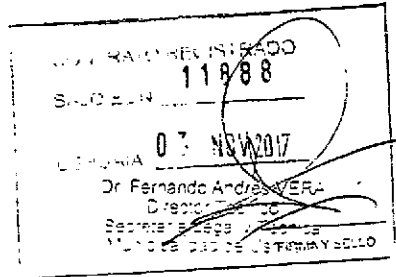
ES COPIA

Tec. Roque TELADA
 Jefe de Recepción Acm.
 Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
 Municipalidad de Ushuaia

//3.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
= MUNICIPALIDAD DE USHUAIA =



"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

//3.

ANEXO I AL CONTRATO REGISTRADO BAJO EL N° _____
DESCRIPCIÓN DE ITEMS

ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO COTIZADO EN PESOS		IMPORTE
				EN LETRAS	EN NÚMEROS	
1	DESBOSQUE, DESTRONQUE Y LIMPIEZA DEL TERRENO	Ha	1,50	Cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y cinco con 45/100	\$ 464.175,45	\$ 696.263,18
2	EXCAVACIÓN					
2.1	En suelo común	m ³	33.630,00	Trescientos seis con 98/100	\$ 306,98	\$ 10.323.737,40
2.2	En roca	m ³	10.287,00	Dos mil diez con 22/100	\$ 2.010,22	\$ 20.679.133,14
3	TERRAPLEN					
3.1	Terraplen (sin aporte de suelo)	m ³	39.910,50	Doscientos treinta y uno con 17/100	\$ 231,17	\$ 9.226.110,29
3.2	Terraplen (con aporte de suelo)	m ³	13.303,50	Setecientos cuatro con 83/100	\$ 704,83	\$ 9.376.705,91
4	PEDRAPLEN					
4.1	Pedraplen (sin aporte de suelo)	m ³	8.287,50	Ciento setenta y uno con 58/100	\$ 171,58	\$ 1.421.969,25
4.2	Pedraplen (con aporte de suelo)	m ³	2.762,50	Seiscientos diecinueve con 19/100	\$ 619,19	\$ 1.710.512,38
5	EXCAVACION EN ZANJA					
5.1	En suelo común	m ³	9.147,00	Trescientos ochenta y siete con 42/100	\$ 387,42	\$ 3.543.730,74
5.2	En roca	m ³	3.920,00	Dos mil ciento setenta y ocho con 68/100	\$ 2.178,68	\$ 8.540.425,60
6	RED CLOACAL Y DESAGÜES					
6.1	Provisión y colocación de cañerías					
6.1.1	Cañería PVC Ø160mm	m	9.720,00	Ochocientos cuarenta y cuatro con 39/100	\$ 844,39	\$ 8.207.470,80
6.1.2	Cañería PVC Ø200mm	m	1.180,00	Un mil ciento treinta con 95/100	\$ 1.130,95	\$ 1.334.521,00
6.1.3	Cañería PVC Ø300mm	m	670,00	Dos mil doscientos sesenta con 07/100	\$ 2.260,07	\$ 1.514.246,90
6.2	Bocas de registro					
6.2.1	Boca de registro Circular BRC001	U	130,00	Treinta y un mil novecientos ochenta y dos con 30/100	\$ 31.982,30	\$ 4.157.699,00
6.2.2	Boca de registro Rectangular BRR001	U	102,00	Veintidós mil cuatrocientos sesenta y uno con 93/100	\$ 22.461,98	\$ 2.291.116,86

Zarcentar S.R.L.
CUIT 33-71235610-9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

Dra. Cecilia M. K. ...
Secretaría de ...
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA
Tec. Enrique TEJADA
Jefe de ...
Dirección de ...
Municipalidad de Ushuaia

//4.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
= MUNICIPALIDAD DE USHUAIA =

CONTRATO REGISTRADO
BAJO EL N° 11888
A 11 NOV 2017
L. S. J. DA SILVA
Director Técnico
Secretaría de Obras y Planificación
Municipalidad de Ushuaia
FIRMAY SELLO

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

//4.

6.3	Dren	m	300,00	Un mil trescientos treinta y seis con 60/100	\$ 1.336,60	\$ 400.980
7	RED DE AGUA					
7.1	Provisión y colocación de cañerías					
7.1.1	Cañería PEAD MRS 100 PN 10 Ø110mm	m	11.366,00	Setecientos cuarenta y seis con 85/100	\$ 746,85	\$ 8.488.697,10
7.1.2	Cañería PEAD MRS 100 PN 10 Ø160mm	m	482,00	Un mil ciento setenta y tres con 38/100	\$ 1.173,38	\$ 565.569,16
7.1.3	Cañería PEAD MRS 100 PN 10 Ø200mm	m	439,00	Un mil quinientos ochenta y siete con 30/100	\$ 1.587,30	\$ 696.824,10
7.2	Accesorios					
7.2.1	Válvulas esclusas, válvulas reguladoras, hidrantes a bola, ramales, reducciones, curvas, filtros, juntas, cuplas, juntas de desarme, acoples, tees, adaptadores de bridas, piezas especiales, piezas de transición, cajas brasero, tapas de inspección para hidrantes, etc.	Gl	1,00	Tres millones trescientos sesenta y un mil ochocientos veintinueve con 04/100	\$ 3.361.829,04	\$ 3.361.829,04
8	MURO DE GAVIONES	m³	150,00		\$ 4.182,93	\$ 627.439,50
9	BALIZAMIENTO Y SENALIZACION EN OBRA	Gl	1,00	Pesos Ciento Cincuenta mil con 00/100.-	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
10	PLANOS CONFORME A OBRA	Gl	1,00	Pesos Cien mil con 00/100.-	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
TOTAL					\$	97.414.981,95

Zimenter S.R.L.
CUIT: 33 - 71235610 - 9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

[Handwritten signature]
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA

Tec. Emilio TEJADA
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Área de Gestión - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

//5.

CONTRATO REGISTRADO
BAJO EL N° 11808
NOV 2017
USUJAJA, Fernando Andrés VERA
Ingeniero Técnico
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
FIRMA Y SELLO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam del Carmen CONTRERAS
Ejecutiva de Negociación
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

ANEXO II AL CONTRATO REGISTRADO BAJO EL N°
FORMA DE PAGO - FINANCIAMIENTO

EMPRESA: ZIMENTAR S.R.L.
OFERTA: \$ 97.414.981,95
ANTICIPO FINANCIERO: \$ 9.741.498,19
A FINANCIAR: \$ 87.673.483,74
TASA DE INTERES: 27,00 % TNA
CUOTAS: 36
VALOR CUOTA: \$3.579.288,83
INTERES TOTAL: \$ 41.180.914,25
COSTO TOTAL OBRA: \$ 138.595.896,18

ES COPIA

FRANCISCA TEJADA
Ejecutiva de Negociación
Municipalidad de Ushuaia

NRO DE CUOTA	SALDO DE CAPITAL	AMORTIZACION	INTERES	CUOTA TOTAL
1	\$ -87.673.483,74	\$ -1.606.635,45	\$ 1.972.653,38	\$ 3.579.288,83
2	\$ -86.066.848,29	\$ -1.642.784,75	\$ 1.936.504,09	\$ 3.579.288,83
3	\$ -84.424.063,54	\$ -1.679.747,40	\$ 1.899.541,43	\$ 3.579.288,83
4	\$ -82.744.316,14	\$ -1.717.541,72	\$ 1.861.747,11	\$ 3.579.288,83
5	\$ -81.026.774,42	\$ -1.756.186,41	\$ 1.823.102,42	\$ 3.579.288,83
6	\$ -79.270.588,01	\$ -1.795.700,60	\$ 1.783.588,23	\$ 3.579.288,83
7	\$ -77.474.887,41	\$ -1.836.103,87	\$ 1.743.184,97	\$ 3.579.288,83
8	\$ -75.638.783,54	\$ -1.877.416,20	\$ 1.701.872,63	\$ 3.579.288,83
9	\$ -73.761.367,34	\$ 1.919.658,07	\$ 1.659.630,77	\$ 3.579.288,83
10	\$ -71.841.709,27	\$ -1.962.850,37	\$ 1.616.438,46	\$ 3.579.288,83
11	\$ -69.878.858,90	\$ -2.007.014,51	\$ 1.572.274,33	\$ 3.579.288,83
12	\$ -67.871.844,39	\$ -2.052.172,33	\$ 1.527.116,50	\$ 3.579.288,83
13	\$ -65.819.672,06	\$ -2.098.346,21	\$ 1.480.942,62	\$ 3.579.288,83
14	\$ -63.721.325,85	\$ -2.145.559,00	\$ 1.433.729,83	\$ 3.579.288,83
15	\$ -61.575.766,84	\$ -2.193.834,08	\$ 1.385.454,75	\$ 3.579.288,83
16	\$ -59.381.932,76	\$ -2.243.195,35	\$ 1.336.093,49	\$ 3.579.288,83
17	\$ -57.138.737,42	\$ -2.293.667,24	\$ 1.285.621,59	\$ 3.579.288,83
18	\$ -54.845.070,18	\$ -2.345.274,75	\$ 1.234.014,08	\$ 3.579.288,83
19	\$ -52.499.795,42	\$ -2.398.043,44	\$ 1.181.245,40	\$ 3.579.288,83
20	\$ -50.101.751,99	\$ -2.451.999,41	\$ 1.127.289,42	\$ 3.579.288,83
21	\$ -47.649.752,57	\$ -2.507.169,40	\$ 1.072.119,43	\$ 3.579.288,83
22	\$ -45.142.583,17	\$ -2.563.580,71	\$ 1.015.708,12	\$ 3.579.288,83
23	\$ -42.579.002,46	\$ -2.621.261,28	\$ 958.027,56	\$ 3.579.288,83
24	\$ -39.957.741,19	\$ -2.680.239,66	\$ 899.049,18	\$ 3.579.288,83
25	\$ -37.277.501,53	\$ -2.740.545,05	\$ 838.743,78	\$ 3.579.288,83
26	\$ -34.536.956,48	\$ -2.802.207,31	\$ 777.081,52	\$ 3.579.288,83
27	\$ -31.734.749,17	\$ -2.865.256,98	\$ 714.031,86	\$ 3.579.288,83
28	\$ -28.869.492,19	\$ -2.929.725,26	\$ 649.563,57	\$ 3.579.288,83
29	\$ -25.939.766,93	\$ -2.995.644,08	\$ 583.644,76	\$ 3.579.288,83
30	\$ -22.944.122,86	\$ -3.063.046,07	\$ 516.242,76	\$ 3.579.288,83

Zimentar S.R.L.
CUIT: 33-71235610-9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

Dra. Gabriela...
Municipalidad de Ushuaia

//6.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam del Carmen CONTRERAS
Dpto. de Administración
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesla de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

//.6

31	\$	-19.881.076,79	\$	3.131.964,61	\$	447.324,23	\$	3.579.288,83
32	\$	-16.749.112,18	\$	-3.202.433,81	\$	376.855,02	\$	3.579.288,83
33	\$	-13.546.678,37	\$	-3.274.488,57	\$	304.800,26	\$	3.579.288,83
34	\$	-10.272.189,80	\$	-3.348.164,56	\$	231.124,27	\$	3.579.288,83
35	\$	-6.924.025,24	\$	-3.423.498,27	\$	155.790,57	\$	3.579.288,83
36	\$	-3.500.526,98	\$	-3.500.526,98	\$	78.761,86	\$	3.579.288,83

Zimertar S.R.L.
CUIT: 33-71235810-9
Fernando M. ZAPATA
Socío Gerente

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Secretaría de Educación e
Innovación Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

CONTRATO REGISTRADO
BAJO EL N° 11888
USHUAIA, 03 NOV 2017
Dr. Fernando Andrés VERA
Director General
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA

Tec. Enrique TEJADA
Jefe Dpto. Recop. Act.
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 30 ENE 2018

VISTO el expediente OP N° 5378/2017, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la obra: "Apertura de Calles, Red Cloacal y Red de Agua en Urbanización General San Martín - Etapa I -", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa ZIMENTAR S.R.L.

Que mediante Nota N° 05/2018, Letra D.O.Púb., el Sr. Director de Obras Públicas eleva Plan de Trabajo y Curva de Inversiones recalendarizado presentado por la empresa contratista, obrante a fojas 1304/1306, sin objeciones que realizar.

Que el Sr. Subsecretario de Obras Públicas ha tomado conocimiento a fojas 1303 autorizando a continuar con el trámite.

, obrante a fojas. 1304/1306, sin objeciones que realizar, y tomando conocimiento el suscripto ha autorizado continuar con el trámite.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el Plan de Trabajo y Curva de Inversión, encuadrando dicho procedimiento dentro de los alcances de los artículos 25° y 35° de la Ley Nacional N° 13064.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IX del Decreto Municipal N° 1962/2015 y Decreto Municipal N° 1841/2016.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Trabajo y Curva de Inversión presentado por la empresa ZIMENTAR S.R.L., para la ejecución de la obra: "Apertura de Calles, Red Cloacal y Red de Agua en Urbanización General San Martín - Etapa I -", obrante a fojas 1304/1306, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la empresa mencionada en el artículo primero y a la Inspección de la obra, con copia autenticada del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.S.O.P. N°

007 /2018

eh

ES COPIA

Elisabet CAGGIANO
Jefa Dpto. Contrataciones
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Patricia del Carmen ANDRADE
Jefe Dpto. Departamento Despacho
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Pablo Gabriel CASTRO
Subsecretario de Obras Públicas
S.S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

PLAN DE TRABAJO

licitación pública N° 0117
 OBRA: APERTURA DE CALLES, RED CLOACAL Y RED DE AGUA EN URBANIZACIÓN GENERAL SAN MARTÍN - ETAPA I -
 Mes Base: Octubre 2017

Nuevo: Pico de Obra.
 Fecha Inicio: 26 de noviembre de 2017
 Fecha Finalización: sábado, 23 de julio de 2018

ITEM	DESIGNACION	IMPORTE	Inc.	0-11-17 al 14-11-17	15-11-17 al 18-12-17
1	DESBOSQUE, DESTRONQUE Y LIMPIEZA	\$ 699.263,13	0,71%	66,57%	33,43%
2	EXCAVACION				
2.1	En suelo común	\$ 10.323.737,40	10,80%		16,28%
2.2	En roca	\$ 20.679.123,14	21,23%		16,28%
3	TERRAPLEN				
3.1	Terraplen (sin aporte de suelo)	\$ 9.226.110,23	9,47%		16,28%
3.2	Terraplen (con aporte de suelo)	\$ 9.376.705,91	9,62%		16,28%
4	PEDRAPLEN				
4.1	Pedraplen (sin aporte de suelo)	\$ 1.421.589,25	1,48%		12,07%
4.2	Pedraplen (con aporte de suelo)	\$ 1.710.512,33	1,76%		12,07%
5	EXCAVACION EN ZANJA				
5.1	En suelo común	\$ 3.543.730,74	3,64%		
5.2	En roca	\$ 8.540.425,60	8,77%		
6	RED CLOACAL				
6.1	Provisión y colocación de caudales				
6.1.1	Cañería PVC 2100mm	\$ 3.207.470,80	3,43%		
6.1.2	Cañería PVC 8200mm	\$ 1.324.521,00	1,37%		
6.1.3	Cañería PVC 6300mm	\$ 1.514.248,90	1,56%		
6.2	Bocas de Registro				
6.2.1	Bocas de Registro Circular BRRC01	\$ 4.157.899,00	4,27%		
6.2.2	Bocas de Registro Rectangular BRRC01	\$ 2.261.116,98	2,35%		

	00-01-18 al 14-01-18	15-01-18 al 14-02-18	15-02-18 a 14-03-18	15-03-18 a 14-04-18	15-04-18 a 14-05-18	15-05-18 a 14-06-18	15-06-18 a 14-07-18	15-07-18 al 28-07-18
	2,71%	16,28%	16,28%	15,97%	14,32%	12,61%	5,53%	
	\$280.072,08	\$1.680.432,55	\$1.680.432,55	\$1.648.504,34	\$1.473.220,59	\$1.321.955,19	\$573.447,61	
	2,71%	16,28%	16,28%	15,97%	14,32%	12,61%	5,53%	
	\$561.004,04	\$3.360.865,10	\$3.360.865,10	\$3.302.008,68	\$2.946.441,18	\$2.643.910,38	\$1.146.895,22	
	2,71%	16,28%	16,28%	15,97%	14,32%	12,61%	5,53%	
	\$250.294,63	\$1.501.767,77	\$1.501.767,77	\$1.473.234,18	\$1.321.055,05	\$1.163.744,87	\$512.478,26	
	2,71%	16,28%	16,28%	15,97%	14,32%	12,61%	5,53%	
	\$254.389,13	\$1.526.250,77	\$1.526.250,77	\$1.467.281,44	\$1.342.619,12	\$1.182.740,41	\$520.946,51	
	5,94%	48,63%	33,08%					
	\$ 14.386,57	\$653.941,58	\$470.557,71					
	6,03%	34,77%	23,00%					
	\$103.158,33	\$594.880,40	\$393.447,65					
	2,95%	15,93%	15,93%	15,93%	15,77%	14,92%	13,32%	5,55%
	\$94.075,65	\$564.453,61	\$564.453,61	\$564.453,61	\$558.809,37	\$522.705,16	\$472.066,47	\$190.892,38
	2,96%	15,93%	15,93%	15,93%	15,77%	14,82%	13,32%	5,55%
	\$226.732,23	\$1.366.359,41	\$1.366.359,41	\$1.360.339,41	\$1.348.736,31	\$1.274.184,58	\$1.137.732,99	\$474.030,55
	3,09%	18,52%	18,52%	17,75%	12,26%	6,52%	16,75%	6,50%
	\$253.317,00	\$1.319.902,00	\$1.319.902,00	\$1.458.572,75	\$1.906.731,42	\$234.780,33	\$1.574.948,28	\$541.816,92
					16,87%	83,13%		
					\$222.429,17	\$1.112.100,50		
					11,19%	61,44%	27,36%	
					\$169.565,25	\$900.565,42	\$414.346,11	
	2,96%	15,38%	15,38%	15,38%	15,38%	16,38%	14,10%	6,11%
	\$106.507,87	\$639.546,00	\$639.546,00	\$639.546,00	\$639.546,00	\$639.546,00	\$526.242,17	\$266.519,17
	2,61%	16,45%	15,95%	15,95%	15,95%	15,95%	14,05%	4,90%
	\$69.338,48	\$359.359,28	\$359.359,28	\$359.359,28	\$359.359,28	\$359.359,28	\$321.264,31	\$112.365,65

NEUTRALIZACIÓN DE PLAZO DE OBRA DEL 15-12-17 AL 08-01-18

ES COPIA

Alcaldesa Estelbert CAGGIANO
 Jefe Dpto. Contrataciones
 D.A. S.P. e I.P.
 Municipalidad de Ushuaia

Patricia del Carmen ANDRADE
 Jefe Oficina, Departamento Desplacido
 D.A. S.P. e I.P.
 Municipalidad de Ushuaia

Ricardo A. Molini
 Ingeniero Civil
 M.C.P.I.C: 16.158 / M.C.I.T.D.F: 012

Ing. Pablo Gabriel CASTRO
 Subsecretario de Obras Públicas
 S.S.O.P.
 Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
 Director de Obras Públicas
 S.S.O.P. S.A. e I.P.
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Zimenter S.R.L.
 CUIT: 33-71235610-9
 Fernando M. ZAPATA
 Socio Gerente

1204

PLAN DE TRABAJO

LICITACION PUBLICA N° 87/17
OBRA: APERTURA DE CALLES, RED CLOACAL Y RED DE AGUA EN URBANIZACION GENERAL SAN MARTIN - ETAPA I -
Mes Base: Octubre 2017

Nuevo Pago de Obra: 755 días corridos
Fecha Inicio: Lunes, 6 de noviembre de 2017
Fecha Finalización: sábado, 28 de julio de 2018

ITEM	DESIGNACION	IMPORTE	Inc.	9-11-17 a 14-11-17	15-11-17 a 14-12-17	08-01-18 a 14-01-18	15-01-18 a 14-02-18	15-02-18 a 14-03-18	15-03-18 a 14-04-18	15-04-18 a 14-05-18	15-05-18 a 14-06-18	15-06-18 a 14-07-18	15-07-18 a 28-07-18
6.3	Oren				100.00%								
6.3.1	Oren	\$ 400.980.00	0,41%		\$400.980.00								
7	RED DE AGUA												
7.1	Provision y colocacion de cañarias					2,33%	17,60%	17,90%	16,86%	12,98%	12,35%	13,84%	8,00%
7.1.1	Cañeria PEAD MRS 100 PN 10 Ø110mm	\$ 8.488.597.10	0,71%			\$248.350.00	\$ 493.700.00	\$1.493.700.00	\$1.431.487.50	\$1.901.758.23	\$1.261.528.23	\$1.157.493.03	\$593.725.13
7.1.2	Cañeria PEAD MRE 100 PN 10 Ø160mm	\$ 563.568.18	0,58%						2,11%	25,10%	72,79%		
7.1.3	Cañeria PEAD MRS 160 PN 10 Ø200mm	\$ 656.324.70	0,72%						\$11.929.36	\$141.978.54	\$411.666.92		
7.1.4	Accesorios: válvulas acústicas, válvulas reguladoras, hidrantes a bola, ramales, reducciones, curvas, fibras, juntas, codos, juntas de desarme, copleas, tees, adaptaciones de bridas, piezas especiales, piezas de fricción, capas onerosas, tallas de inspección para hidrantes, etc.	\$ 3.361.828.04	3,49%						18,67%	63,33%			
7.1.5									\$11.6137.45	\$386.287.25			
7.1.6						2,71%	16,26%	16,28%	16,28%	15,67%	14,32%	12,51%	5,55%
7.1.7						\$91.262.37	\$547.217.23	\$547.217.23	\$547.217.23	\$536.880.10	\$491.368.75	\$424.047.75	\$1.88.757.58
7.1.8						18,87%	43,33%						
7.1.9						\$104.572.25	\$522.666.25						
7.1.10						2,68%	12,90%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	11,98%	7,81%
7.1.11						\$3.125.00	\$18.750.00	\$18.750.00	\$18.750.00	\$18.750.00	\$19.750.00	\$17.968.75	\$41.718.75
7.1.12										2,68%	16,75%	47,92%	31,25%
7.1.13										\$2.062.53	\$16.750.00	\$47.916.67	\$51.920.00
TOTAL OBRA		\$ 97.414.561.95	100,00%	\$ 469.842.96	\$ 9.517.067.04	\$ 2.751.809.05	\$ 16.261.386.29	\$ 15.441.400.12	\$ 14.586.488.58	\$ 14.548.545.14	\$ 13.162.985.87	\$ 8.293.913.43	\$ 2.330.809.42
Avance Percentual MENSUAL				0,48%	9,77%	0,00%	2,92%	16,86%	15,35%	14,98%	14,52%	13,45%	6,52%
Avance Percentual ACUMULADO				0,48%	10,25%	10,25%	13,08%	29,87%	45,72%	60,71%	75,64%	89,09%	97,51%
Monto MENSUAL				\$468.362,96	\$9.517.067,04	\$0,00	\$2.751.809,05	\$16.261.386,29	\$15.441.400,12	\$14.586.488,58	\$14.548.545,14	\$13.162.985,87	\$8.293.913,43
Monto ACUMULADO				\$468.362,96	\$9.517.067,04	\$9.517.067,04	\$12.737.758,67	\$29.059.148,37	\$44.540.548,49	\$59.137.037,07	\$73.685.582,21	\$88.768.268,59	\$97.414.561,95

ES COPIA

Atleta, Esteban CAGGIANO
Jefe Depto. Contrataciones
D.A., S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Patricia del Carmen ANDRADE
Jefe Depto. Departamento Despliegue
D.A., S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

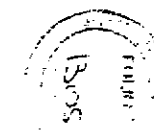
Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.C.P.C. 16.136 / M.CITDF. 072

Ing. Pablo Gabriel CASTRO
Subsecretario de Obras Públicas
E.S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Pablo ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
E.S.O.P. - S.P.I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

HOYOS Elias David
Auxiliar Administrativo
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Zimenter S.R.L.
CUI: 33-712358TU-9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente





- MOVIMIENTO DE BIENES
- PROVISION DE HONORARIOS
- VENTA DE BIENES
- ALQUILER DE MAQUINARIAS VARIAS
- PROYECTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
- INFRAESTRUCTURA URBANA

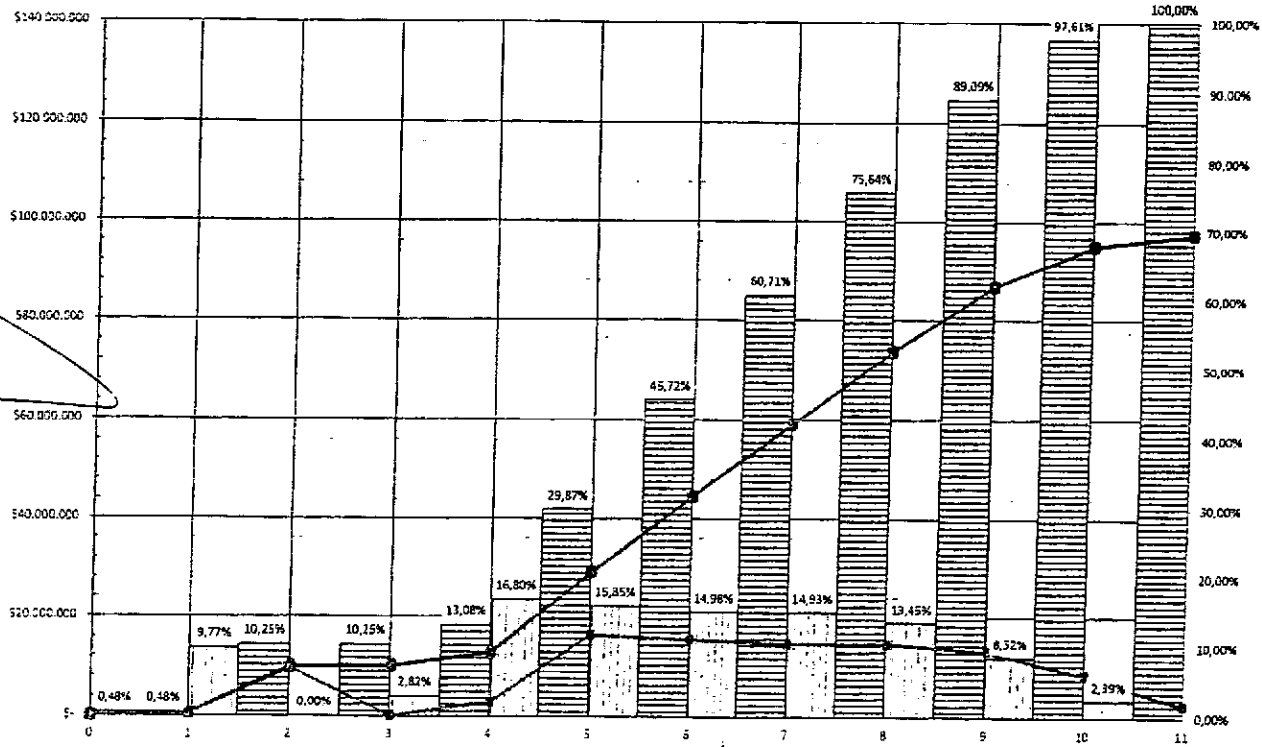
CURVA DE INVERSION

LICITACION PUBLICA N° 07/17
 OBRA: APERTURA DE CALLES, RED CLOACAL Y RED DE AGUA EN URBANIZACION GENERAL SAN MARTIN - ETAPA I -

ES COPIA

A/c-
 Esteban DAGIANO
 Jefe Depto. Contrataciones
 D.A. S.P. e I.P.
 Municipalidad de Ushuaia

Patricia de Carmen ANDRADA
 Jefe Depto. Desarrollo Despliegue
 D.A. S.P. e I.P.
 Municipalidad de Ushuaia



MES	AVANCE MENSUAL	AVANCE ACUMULADO
0	\$ -	\$ -
1	\$ 468.362,55	\$ 468.362,55
2	\$ 9.517.087,68	\$ 9.985.450,23
3	\$ -	\$ 9.985.450,23
4	\$ 2.751.808,05	\$ 12.737.258,28
5	\$ 18.361.380,29	\$ 29.098.638,57
6	\$ 15.441.400,72	\$ 44.540.039,29
7	\$ 14.596.488,59	\$ 59.136.527,88
8	\$ 14.548.545,74	\$ 73.685.073,62
9	\$ 13.102.685,87	\$ 86.787.759,49
10	\$ 8.295.913,43	\$ 95.083.672,92
11	\$ 7.330.600,42	\$ 97.414.273,34
S	\$ 97.414.273,34	\$ 97.414.273,34

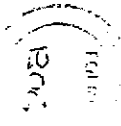
ES COPIA FIEL

HOYOS Eras David
 Auxiliar Administrativo
 D.A.S.P. e I.P.
 Municipalidad de Ushuaia

Ricardo Molino Pablo Gabriel CASTRO
 Ingeniero Civil Subsecretario de Obras Publicas
 S.S.O.P.
 M.C.P.I.C. 16.155/M.C.I.T.D.F. 012 Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN BUTZ
 Director de Obras Publicas
 S.S.O.P. e I.P.
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Zimenter S/R.L.
 CUIT: 33 - 71235610-3
 Fernando M. ZAPATA
 Socio Gerente



ACTA DE MEDICION N° 10

MES: noviembre AÑO: 2018

FECHA INICIO OBRAS: 06/11/2017

OBRA: "APERTURA DE CALLES, RED CLOACAL Y RED DE AGUA EN URBANIZACION GENERAL SAN MARTIN - ETAPA I"
LUGAR: Ushuaia - Pcia de Tierra del Fuego

SISTEMA CONTRATACION: Unidad de Medida

N° DE EXPEDIENTE: OP 5378/2017

CONTRATISTA: ZIMENTAR S.R.L.

REPRESENTANTE TECNICO: Ing Civil Alejandro Sofia


PLAZO DE EJECUCION: ocho meses corridos

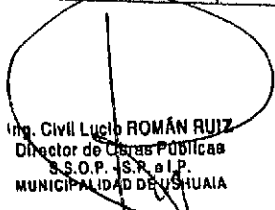
INSPECCION: Inspector Ing. Civil Lucio Román
Inspector auxiliar Ing. Civil Tomas Escobar

MONTO DEL CONTRATO: \$ 97.414.981,95

PERIODO DE LA PRESENTE MEDICION: 15/10/18 al 14/11/18

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad s/contrato	Anterior	Actual	Acumulado	
						%	Cantidad
1	DESBOSQUE, DESTRONQUE Y LIMPIEZA	Ha.	1.50	1.12	-	74.67%	1.12
2	EXCAVACIÓN						
2.1	En suelo común	m³	33.630.00	31.974.17	-	95.08%	31.974.17
2.2	En roca	m³	10.287.00	3.941.00	630.40	44.44%	4.571.40
3	TERRAPLÉN						
3.1	Terraplén (sin aporte de suelo)	m³	39.910.50	23.575.62	-	59.07%	23.575.62
3.2	Terraplén (con aporte de suelo)	m³	13.303.50	-	-	0.00%	-
4	PEDRAPLÉN						
4.1	Pedraplén (sin aporte de suelo)	m³	8.287.50	5.376.00	-	64.87%	5.376.00
4.2	Pedraplén (con aporte de suelo)	m³	2.762.50	2.762.50	-	100.00%	2.762.50
5	EXCAVACIÓN EN ZANJA						
5.1	En suelo común	m³	9.147.00	551.10	3.365.70	42.02%	3.916.80
5.2	En roca	m³	3.920.00	62.70	77.40	3.57%	140.10
6	RED CLOACAL Y DESAGÜES						
6.1	Provisión y colocación de cañerías						
6.1.1	Cañería PVC φ 160 mm.	m	9.720.00	768.00	2.423.70	29.75%	2.891.70
6.1.2	Cañería PVC φ 200 mm.	m	1.180.00	-	-	0.00%	-
6.1.3	Cañería PVC φ 300 mm.	m	670.00	-	-	0.00%	-
6.2	Bocas de registro						
6.2.1	Bocas de registro Circular BRC001	u	130.00	49.00	34.00	63.85%	83.00
6.2.2	Bocas de registro Rectangular BRR001	u	102.00	27.00	21.00	47.06%	48.00
6.3	Dren						
6.3.1	Dren	m	300.00	-	-	0.00%	-
7	RED DE AGUA						
7.1	Provisión y colocación de cañerías						
7.1.1	Cañería PEAD MRS 100 PN 10 φ 110 mm.	m	11.366.00	2.199.20	461.20	23.41%	2.660.40
7.1.2	Cañería PEAD MRS 100 PN 10 φ 160 mm.	m	482.00	-	-	0.00%	-
7.1.3	Cañería PEAD MRS 100 PN 10 φ 200 mm.	m	439.00	-	-	0.00%	-
7.1.4	Accesorios: válvulas esclusas, válvulas reguladoras, hidrantes a bola, ramales, reducciones, curvas, juntas, cuplas, juntas de desarme, acoples, tees, adaptadores de bridas, piezas especiales, piezas de transición, cajas tvasero, tapas de inspección para hidrantes, etc -	gl	1.00	0.13	-	13.00%	0.13
8	MURO DE GAVIONES	m³	150.00	-	-	0.00%	-
9	BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE OBRA	gl	1.00	0.70	-	70.00%	0.70
10	PLANOS CONFORME A OBRA	gl	1.00	-	-	0.00%	-
AVANCES DE OBRA:				32.54%	6.61%	39.15%	


Alejandro H. SOFIA
Representante Técnico
Ingeniero Civil
M.P. N°: 318 C.I.T.D.F.
Firma y sello Representante Técnico
Ing Civil Alejandro H. SOFIA
REPRESENTANTE TÉCNICO


Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Firma y sello Inspección
Ing. Civil Lucio ROMAN
Inspector de Obra

Tec. Enrique LEJADA
Jefe Dpto. Recop. Adm.
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

MES: Noviembre AÑO: 2018	FECHA INICIO OBRAS: 06/11/2017
OBRA: "APERTURA DE CALLES, RED CLOACAL Y RED DE AGUA EN URBANIZACION GENERAL SAN MARTIN - ETAPA I"	SISTEMA CONTRATACION: Unidad de Medida
LUGAR: Ushuaia - Pcia de Tierra del Fuego	N° DE EXPEDIENTE: OP 5378 / 2017
CONTRATISTA: ZIMENTAR S.R.L.	REPRESENTANTE TECNICO: Ing. Civil Alejandro Sofia
PLAZO DE EJECUCION: ocho meses corridos	INSPECCION: Inspector Ing. Civil Lucio Román Inspector auxiliar Ing. Civil Tomas Escobar
MONTO DEL CONTRATO: \$ 97.414.981,95	PERIODO DE LA PRESENTE MEDICION: 15/10/18 al 14/11/18

DESCRIPCIÓN	
2	EXCAVACIÓN
2.2	En roca

El volumen medido, está compuesto por dos términos, el primero corresponde a 590,40m³ de excavación en roca propiamente dicha, y el segundo término es una equivalencia entre pedraplén con aporte de suelo 129,60m³, compensado con el ítem 2.2, en función de que ítem 4.2 está certificado al 100%. Por lo tanto el resultado final son 630,40m³ medido de ítem 2.2 -



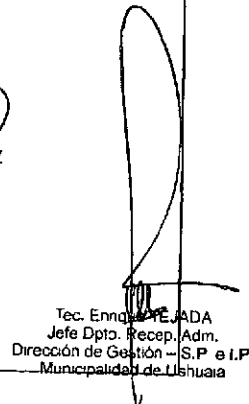
Alejandro H. SOFIA
Representante Técnico
Ingeniero Civil
M.P. N°: 318 C.I.T.D.F.

Firma y sello Representante Técnico
Ing. Civil Alejandro H. SOFIA
REPRESENTANTE TÉCNICO



Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Inspección
Ing. Civil Lucio ROMAN
Inspector de Obra



Tec. Enrique PEJADA
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia


"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ACTA DE INICIO


-----En la ciudad de Ushuaia, a los SEIS (6) días del mes de Noviembre de 2017, se reúnen el **Ing. Civil Lucio Román** Director de Obras Públicas en representación de la **Municipalidad de Ushuaia** por una parte y el **Ing. Civil MOLINI, Ricardo y/o el Socio Gerente de ZIMENTAR S.R.L. Sr. ZAPATA, Fernando**, por otra, para labrar la presente ACTA DE INICIO correspondiente a la Obra: "Apertura de calles, Red cloacal y Red de Agua en Urbanización General San Martín - Etapa I" que se tramita mediante, Expediente Administrativo N° 5378 -OP -2017.-----

-----Se establece como plazo de ejecución de la misma ocho (8) meses corridos a partir del Acta de Inicio.-----

---No siendo para más, se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.-----



Por la Empresa
Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.C.P.I.C: 16.158/ M.CITDF: 074



Zimentar S.R.L.
C.U.I.T: 33 - 71235610 - 9
Fernando M. Zapata
Socio Gerente



Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Por la Municipalidad

ES COPIA FIEL



Tec. Enrique TEJADA
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión - S.P e I.P
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE PLAZO


-----En la ciudad de Ushuaia, a los **Quince (15)** días del mes de **Diciembre de 2017**, se reúnen la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, **Dra. MUÑIZ SICCARDI, Gabriela**, el Inspector de la Obra, Ing. Civil **ROMÁN, Lucio**, ambas en representación de la **Municipalidad de Ushuaia**, por una parte, y el Ingº Civil **MOLINI, Ricardo Alberto**, en representación de la empresa **ZIMENTAR S.R.L.**, por otra, para labrar la presente **ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE PLAZO**, correspondiente a la obra: "**APERTURA DE CALLES, RED CLOACAL Y RED DE AGUA EN LA URBANIZACIÓN GENERAL SAN MARTÍN - ETAPA I**", que se tramita mediante Expediente Municipal N° 5378 / 2017 -OP.-----

-----La neutralización de plazo de la obra se realiza a requerimiento de la empresa Contratista bajo Nota de Pedido N° 08, ingresada con fecha 12/12/2017; la misma se fundamenta con motivo de los festejos de fin de año, en la que una parte considerable del personal de la empresa que realiza la obra para este Municipio, se traslada a los lugares de origen de residencia, por tal motivo se verá sensiblemente resentido el ritmo normal de avance de la obra.-----


----- De acuerdo a lo expuesto, se establece como periodo de Neutralización de los plazos de obra, el lapso comprendido entre el día 15/12/17 y el día 08/01/2018.-----

----- La presente Neutralización no dará derecho a la empresa a realizar reclamos de ningún tipo. Vencido el plazo neutralizado, se formalizará mediante Acta, el Reinicio de Obra.---

-----No siendo para más, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.-----



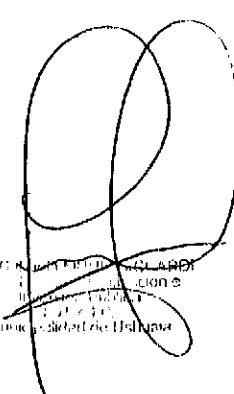
Por la Empresa




Ing. Civil **Lucio ROMÁN RUIZ**
Director de Obras Públicas
S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Por la Municipalidad

MUÑIZ SICCARDI, Gabriela
SECRETARIA DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
C.I. 17/2017-OP-012



Ing. Civil **MOLINI, Ricardo Alberto**
Inspector de la Obra
ZIMENTAR S.R.L.
Calle 12 de Octubre 1234
Ushuaia, Tierra del Fuego
C.I. 17/2017-OP-012



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Engr. **TEJADA**
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Direccion de Gestion - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE PLAZO


-----En la ciudad de Ushuaia, a los quince (15) días del mes de Febrero de 2018, se reúnen la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Dra MÚÑIZ SICCARDI, Gabriela y el Inspector Auxiliar Ing. MAYORGA, Martín Eduardo, en representación de la **Municipalidad de Ushuaia**, por una parte, y el Ing. Civil MOLINI, Ricardo Alberto, en representación de la empresa **ZIMENTAR S.R.L.**, por otra, para labrar la presente **ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE PLAZO** correspondiente a la obra: **"APERTURA DE CALLES, RED CLOACAL Y RED DE AGUA EN LA URBANIZACIÓN GENERAL SAN MARTÍN - ETAPA I"**, que se tramita mediante Expediente Municipal **OP N° 5378 / 2017**.-----

-----La neutralización del plazo de la obra se realiza a requerimiento de la empresa Contratista bajo Notas de Pedido Nros. 04, 05 y 07 motivados en la falta de liberación de trazas y ajustes de proyecto-----

-----Se establece como periodo de neutralización del plazo de obra, el lapso comprendido entre el día 15/02/18 y el día 19/03/2018 inclusive.-----

----- La presente neutralización no dará derecho a la empresa a realizar reclamos de ningún tipo. Vencido el plazo neutralizado, se formalizará mediante Acta el reinicio de la obra.---

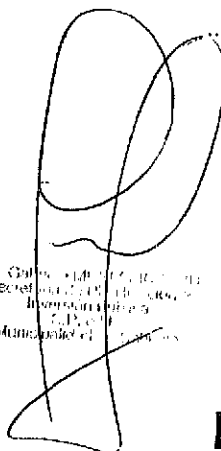
-----No siendo para más, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.-----


Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.C.P.I.C. N° 158 / M.C.I.T.D.F. 012

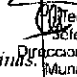
Por la Empresa



Por la Municipalidad
Ing. Civil Martín E Mayorga
Jefe Dpto. Obras de Ingeniería
D.O.P. - S.S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia


Dra. Gabriela Múñiz Siccardi
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
D.O.P. - S.S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Enrique TEJADA
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- REPUBLICA ARGENTINA -
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ACTA DE REINICIO DE PLAZOS DE OBRA


-----En la ciudad de Ushuaia, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2018, se reúnen el Inspector Auxiliar Ing. Martín Mayorga, en representación de la **Municipalidad de Ushuaia**, por una parte, y el Ing. Ricardo Molini, como Representante Técnico de la empresa **ZIMENTAR S.R.L.**, por la otra, para labrar el Acta de Reinicio de Plazo correspondiente a la obra **"APERTURA DE CALLES, RED CLOACAL Y RED DE AGUA EN LA URBANIZACIÓN GENERAL SAN MARTÍN - ETAPA I"**, que se tramita mediante Expediente Administrativo O.P. N° 5378/2017.

-----Se deja constancia que, habiendo desaparecido las causas que motivaron la neutralización, se deberá continuar con la ejecución de los trabajos, debiendo presentar la empresa un nuevo Plan de Trabajos e Inversiones acorde con el plazo vigente.

-----No siendo para más, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.



Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.C.P.I.C. 10.150/M.C.T.D.F. 012

Por la Empresa



Por la Municipalidad
Ing. Civil Martín E. Mayorga
Jefe Dpto. Obras de Ingeniería
D.O.P. - S.S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Téc. Emilia E. JADA
Jefe Dpto. Recop. Adm.
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- REPUBLICA ARGENTINA -
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2018, Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"


ACTA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE OBRA

-----En la ciudad de Ushuaia, a los **quince (15)** días del mes de **Mayo de 2018**, se reúnen el Inspector de Obra Ing. Civil ROMÁN, Lucio, en representación de la **Municipalidad de Ushuaia**, por una parte, y el Ing. Civil MOLINI, Ricardo Alberto, en representación de la empresa **ZIMENTAR S.R.L.**, por otra, para labrar la presente **ACTA SUSPENSIÓN PLAZO DE OBRA**, correspondiente a la obra: **"APERTURA DE CALLES, RED CLOACAL Y RED DE AGUA, EN URBANIZACION GENERAL SAN MARTIN - ETAPA I"**, que se tramita mediante Expediente Municipal **OP-5378 / 2017**. -----

-----La suspensión de plazo de obra, se realiza de común acuerdo entre las partes ante la inminencia del comienzo de la temporada invernal. Tendrá vigencia hasta que las condiciones climáticas resulten adecuadas para la ejecución de los trabajos. En el periodo de vigencia las caídas en los plazos de obra no estarán sujetas a multas y/o sanciones. -----


-----La presente suspensión no dará derecho a la empresa a realizar reclamos por ningún concepto. Una vez finalizado el periodo se labrará la correspondiente Acta de Reinicio de Obra. -----

-----No siendo para más, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. -----

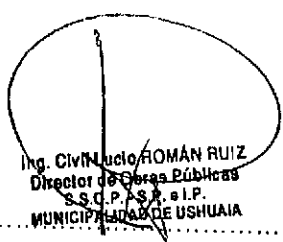


Por la Empresa
Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 16.158/M.CITDF:012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Tec. Enrique TEJADA
Jefe Div. Recop. Adm.
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Por la Municipalidad

93 - 21/29



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- REPUBLICA ARGENTINA -
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ACTA DE REINICIO DE PLAZOS DE OBRA

-----En la ciudad de Ushuaia, al primer (01) día del mes de octubre de 2018, se reúnen el Inspector Ing. Lucio Román, en representación de la **Municipalidad de Ushuaia**, por una parte, y el Ing. Ricardo Molini, como Representante Técnico de la empresa **ZIMENTAR S.R.L.**, por la otra, para labrar el Acta de Reinicio de Plazo correspondiente a la obra "**APERTURA DE CALLES, RED CLOACAL Y RED DE AGUA EN LA URBANIZACIÓN GENERAL SAN MARTÍN - ETAPA I**", que se tramita mediante **Expediente Administrativo O.P. N° 5378/2017**.-----

-----Se deja constancia que, habiendo desaparecido las causas que motivaron la suspensión, se deberá continuar con la ejecución de los trabajos, debiendo presentar la empresa un nuevo Plan de Trabajos e Inversiones acorde con el plazo vigente.-----

-----No siendo para más, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.-----

Por la Empresa
Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.C.P.I.C. 16.158/M.C.I.D.F. 012

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Por la Municipalidad
Insp. de Obra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Est. de TEJADA
Jefe Depto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Nota N° 260 /18.-
Letra: S.P.e I.P

PROYECTO N°

Ushuaia 29 de octubre de 2018

Señores
CAMUZZI GAS del SUR S.A.

At: Gerente de Unidad Operativa

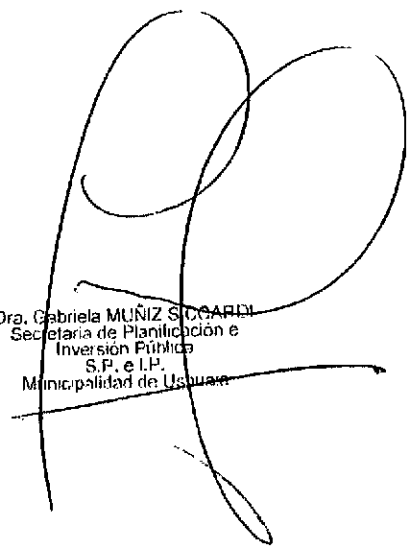
S/PEDIDO DE FACTIBILIDAD Y PROYECTO EXTENSIÓN DE RED

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Secretaria de Planificación e Inversión Pública de la Municipalidad de Ushuaia, conforme acredito con la designación mediante Decreto Municipal N° 1838/16, a los fines de solicitarle la factibilidad y proyecto de red para la Urbanización General San Martin ubicado en la Sección Q de esta ciudad donde en esta instancia se preeve la adjudicación de 500 lotes.

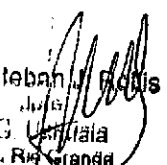
Conforme a las reuniones mantenidas previamente, se informa a cse cnle, la primera etapa de la Urbanización en sectores A, B y C, respectivamente, adjuntándose las correspondiente planillas identificándose número de Manzana (Macizos) y Lotes (Parcelas) de los sectores mencionados.

Asimismo, se adjunta mensura aprobada por Catastro Municipal y Provincial

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.


Dra. Gabriela MUÑIZ SUCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL


Ing. Esteban J. Rojas
Jefe
C.G. Ushuaia
U.M. Rio Grande
29/10/18

Tec. Empleado TEJADA
Jefe ep. Adm.
Dirección - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

93 - 23/29



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
RECIBIDO S.S.O.P

FECHA. 30-10-18 HORA. 10:25

FIRMA. *[Signature]* LEG. 2936

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



D.P.O.S.S.
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

NOTA N° 2207 /2018

USHUAIA, 30 de Octubre de 2018

SRA. SECRETARIA

En función de la solicitud realizada a la Presidencia de este ente y siguiendo instrucciones del Lic Guillermo Worman, cumpto en remitir informe DPOSSN°520/2018 emitido por el Ing Javier Lepori para tal fin.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente

[Signature]
Ing. Jesús SVENSON
Vicepresidenta
D.P.O.S.S.

DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

S _____ / _____ D.-

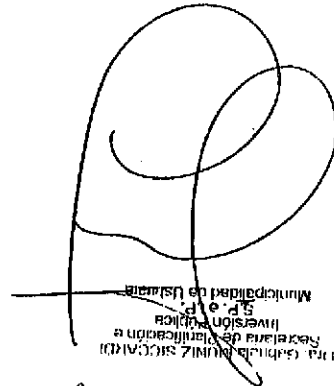
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Tcd. Esteban TEJADA
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Dirección de Obras

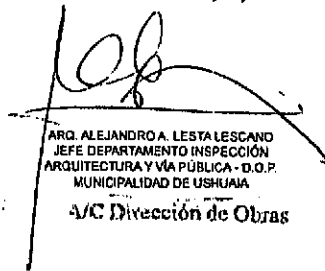
A los fines de que tenga conocimiento



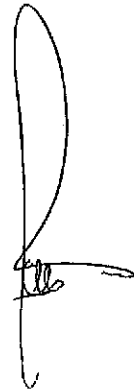
Municipalidad de Ushuaia
 D.O.P.
 Inspección de Edificios
 Secretaría de Planeación y
 Infraestructura Municipal

3/8 OCT 2018

Pase al Ing. Tomás Escobar 31061...
para su intervención



ARQ. ALEJANDRO A. LESTA LESCANO
 JEFE DEPARTAMENTO INSPECCIÓN
 ARQUITECTURA Y VÍA PÚBLICA - D.O.P.
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 A/C Dirección de Obras





Informe DPOSS N° 520/2018

Ref.: "URBANIZACIÓN GENERAL SAN MARTIN"

USHUAIA, 30 de Octubre de 2018

PRESIDENCIA

Lic. Guillermo Worman

Atento a lo solicitado por Nota Interna N° 3541/2018 procedo a presentar el informe que seguidamente acompaño.

A través de la NOI referenciada se solicita se confeccione una alternativa provisoria para el abastecimiento de agua de los primeros 500 lotes de la urbanización de referencia.

Previo a toda consideración he de señalar que sobre la cuestión obra informe 418/2018, en el que se plantea solamente una solución "clásica" a la provisión de agua potable.

Tras el análisis pormenorizado del caso propuesto y en contraste con la solución técnica sugerida y detallada en el párrafo inmediato anterior, paso a formular dos posibles alternativas que podrían resolver liminalmente la cuestión bajo estudio y acotadas a la cantidad de lotes ya citada.

Alternativa 1: Como una primer alternativa podría plantearse la provisión de agua en la urbanización de referencia, desde la planta potabilizadora del Rio Pipo a través de un acueducto que iniciaría desde la cisterna de dicha planta, a partir de la cual comenzaría una impulsión que cruzaría el Rio Pipo hasta llegar a una cota aproximada de 160 m.

Ahondando sobre lo expuesto, esta alternativa propuesta consiste en la ejecución de una cámara contigua a la cisterna de la planta potabilizadora del Rio Pipo en donde se instalara un equipo de Bombas Centrífugas - Presurizadora. Este equipo cumpliría la función de dotar de la suficiente presión a un acueducto que comenzará en la cámara mencionada y que llegaría a una cota aproximada igual a 160m. donde se conectaría con la red de distribución proyectada a partir de donde comienza el suministro de agua hacia la urbanización propiamente dicha. La ventaja de este planteo radica en que al bombear agua hasta la cota mencionada, y abasteciendo a la urbanización partir de allí, simulando en cierta forma, una cisterna en la cota mencionada, permite que en el caso de ejecutarse la cisterna a cota 150 m indicada en el informe 418/2018, ya estaría ejecutado el acueducto de impulsión a la cisterna mencionada. Como complemento a esto último, puede mencionarse que el equipo de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL

Tec. Enrique TEJADA
Jefe Opid. Recep. Acim.
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Bombas Centrífugas – Presurizadora que se usaría en esta primera etapa, podrían utilizarse para presurizar el sector comprendido entre la cota 150 m y la cota 220.

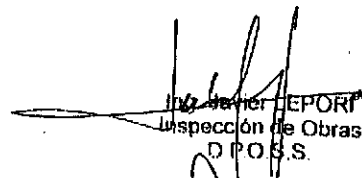
Es decir, que la alternativa aquí propuesta podría asimilarse a la ejecución de una primera etapa de una obra de ejecución de una cisterna.

Alternativa 2: Una segunda alternativa podría ser la ejecución de una cisterna modular provisoria, ubicada posterior al cruce del Rio Pipo, en una cota tal que le permitiera alimentarse por gravedad desde la planta potabilizadora Rio Pipo. De esta manera se evitarían las presiones elevadas a las que estaría sometido el acueducto en el sector del cruce del río que seguramente se darán en la alternativa anterior, esto último, llevaría a utilizar una cañería de una clase elevada (Clase 16). A partir de esta cisterna modular comenzaría un acueducto hasta a una cota aproximada igual a 160m desde donde se repetirá el proceso de provisión de agua explicado en la primera alternativa explicada.

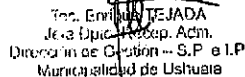
Si bien estas alternativas tienen carácter de provisorias y acotada al número de 500 lotes, cualquiera de las dos son complementarias y no suplementarias a la ejecución de una cisterna de agua potable. También puede destacarse que una vez finalizadas cualquiera de las alternativas propuestas se estaría en condiciones de dar inicio a la provisión de agua.

Por último y como punto a destacar debe recalcar que los costos (si bien no están cuantificados en este informe) son notablemente inferiores a los que arrojaría ejecutar la obra de abastecimiento de agua indicada en el informe 418/2018.

Quedando a su disposición para cualquier consulta, saluda atentamente.


Ing. Javier REPORI
Inspección de Obras
D.P.O.S.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Terc. Enríque TEJADA
Jefe de Oficina de Resp. Adm.
Dirección de Gestión – S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Cdoz. Campus 133, Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contacto@obra.dposss.gov.ar

Nota DPOSS Nº 2359/2018

Ref.: "URBANIZACIÓN GENERAL SAN MARTIN"

USHUAIA, 12 de Noviembre de 2018

Secretaría de Obras Públicas
Dra. Gabriela Muñiz Sicardi

En relación a la documentación presentada por NOE 5450/2018 con fecha de ingreso 09/11/2018 según nuestros registros, se les hace entrega de un juego visado por el área técnica de la DPOSS. El resto de la documentación presentada esta siendo evaluada.

Si bien la documentación visada es considerada apta para la construcción, se solicita que previo al inicio de los trabajos solicite a esta DPOSS la supervisión de los trabajos a ejecutar.

El detalle de los planos visados es el siguiente:

- Red de Agua (R02) "Esquema de Cálculo"
- Red de Agua "Plano constructivo"
- Red de Cloaca, se visan 3 planos

Quedando a su disposición para cualquier consulta, saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
NOTA NÚM. 2359/18
FECHA 13 NOV 2018
RECIBIDO POR [Firma]

[Firma]
Téc. Jesús SVENSON
Vicepresidente
D.P.O.S.S.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
RECIBIDO S.S.O.P.
FECHA 13/11/18 HORA 10:00
FIRMA [Firma]
LEG. Roberto Marlin BUSTOS
Jefe Div. Mesa Entradas
Dirección de Obras y S.P.
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL

[Firma]
Téc. Enrique TEJADA
Jefe Depto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

93 - 28/29



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



NOTA N° 546/2018
LETRA D.P.E.

Ushuaia, 14 de Marzo de 2018

REF.: NOR N° 338/2018 "URBANIZACIÓN
GENERAL SAN MARTÍN - ETAPA I"

Ing. Daniel LEMME
Matrícula DPE N° 57:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la documentación técnica remitida a esta Dirección e identificada con el proyecto eléctrico de referencia.- En tal sentido se informa que de acuerdo al análisis técnico efectuado el proyecto se encuentra aprobado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El punto de conexión en media tensión para la primer etapa sector A será en el centro de transformación ubicado sobre las 128 viviendas de ATE que se encuentra en construcción y una vez energizado el mismo.-

El punto de conexión en media tensión para la primer etapa sector B será sobre la línea aérea de media tensión existente sobre ruta nacional N°3.-

Antes de dar comienzo con la obra se deberá presentar a esta Dirección la siguiente documentación:

- Interferencias de servicios tramitadas ante los distintos entes de los sectores donde se realizarán las excavaciones para las redes de media y baja tensión.-
- Permiso de trabajo en la vía pública expedido por el organismo correspondiente.-
- Documentación técnica correspondiente a los materiales que serán utilizados en la obra a fin de conformidad y aprobación a los mismos.-

Respecto a la ejecución de la obra necesaria para brindar el suministro eléctrico, la misma deberá ser realizada bajo la supervisión de esta Dirección y conforme a las especificaciones impuestas por la Reglamentación de la Asociación Electrotécnica Argentina "Reglamentación sobre Líneas Subterráneas Exteriores de Energía y Telecomunicaciones AEA 95101 ", "Reglamentación sobre Centros de Transformación y Suministro en Media Tensión AEA 95401" y de acuerdo a los requerimientos que esta Dirección considere pertinente para la ejecución de dicha obra.- Por tal motivo se deberá notificar por escrito esta Dirección en un plazo de **48 horas hábiles**, antes de comenzar con las tareas.-

Cumplimiento de las ordenanzas: Durante el tiempo que transcurra la obra la Contratista deberá observar rigurosamente todas las Ordenanzas municipales, provinciales y nacionales (E.N.R.E. Resolución N° 1832/98 "Norma tipo de seguridad para la ejecución de trabajos eléctricos en la vía pública").- Es responsabilidad total del Contratista solicitar todo permiso municipal que se requiera, tanto para realizar trabajos en la vía pública (Apertura de zanja) como librar de vehículos estacionados en cordones de vereda, dirigir el tránsito en esquinas durante el hormigonado, etc. Según la Ordenanza Municipal N° 1787/97 "Solicitud de permisos de aperturas y tareas en la Vía Pública" y será el único responsable por la rotura de cualquiera de los servicios existentes, por lo que deberá solicitar para mayor seguridad las distintas interferencias ante los entes responsables.-

Limpieza de la zona afectada: La Contratista deberá en todo momento mantener el trabajo libre de obstáculos, materiales y escombros, además de retirar todo el material sobrante de instalaciones temporales, tan pronto como su uso deje de ser necesario para el montaje de las instalaciones motivo de esta obra.-

M. L. G. S. T. I. A. D. A.
Jefe de Oficina Recepción Actm.
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

ING. R. ADRIAN BELLEI
Jefe Departamento Ingeniería A.C.
Dirección Provincial de Energía

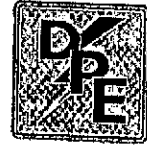
93 - 29/29



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



Una vez concluidos los trabajos deberá hacer entrega de documentación conforme a obra a esta Dirección en papel y soporte digital para su correspondiente aprobación. En el caso de no entregar la documentación solicitada, la nueva red no será conectada a la línea eléctrica de media tensión existente.-

Se adjunta a la presente nota los siguientes planos visados:

- Red eléctrica de media tensión.
- Unifilar de celdas de media tensión.
- Red externa de baja tensión.
- Red externa de alumbrado público.
- Red externa de energía eléctrica.

Sin otro particular, y quedando a vuestra entera disposición para aclarar cualquier duda y/o consulta con respecto a la presente, saludo a usted cordialmente.-

Tco. Enrique TEJADA
Jefe Dpto. Recep. Adm.
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ING. R. ADRIAN BELLEI
Jefe Departamento Ingeniería A/C
Dirección Provincial de Energía